Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Limitación de acceso y escalada a algunos sectores de la escuela de escalada de Egino

Desde el Servicio de Patrimonio Natural se ha visto necesaria la limitación de las actividades que puedan poner en riesgo el éxito reproductor de algunas especies de aves rupícolas catalogadas como especies amenazadas que anidan en las zonas objeto de regulación.

Es por tanto prioritario, la salvaguarda de estas zonas, para evitar las molestias que suponen el acceso a la zona de reproducción, y muy especialmente la actividad de la escalada, por las molestias que provoca a las aves, cuando se encuentran en este periodo crítico.

Se han delimitado las siguientes zonas en las siguientes fechas:

1. HOYA DE LA LEZE. La prohibición se encuentra señalizada tanto en lo que se denomina "La ventana de la Leze", desde donde se monta un "rapel" que accede a La Hoya de la Leze, así como en el comienzo de la pared de La Hoya de la Leze.

   La limitación es: <u>Del 1 de febrero al 31 de julio</u>

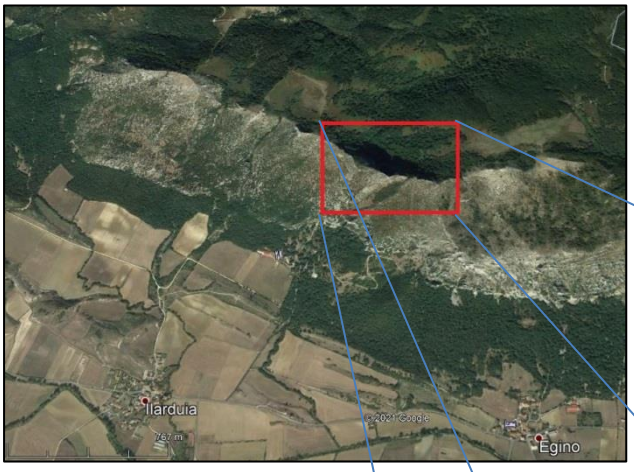
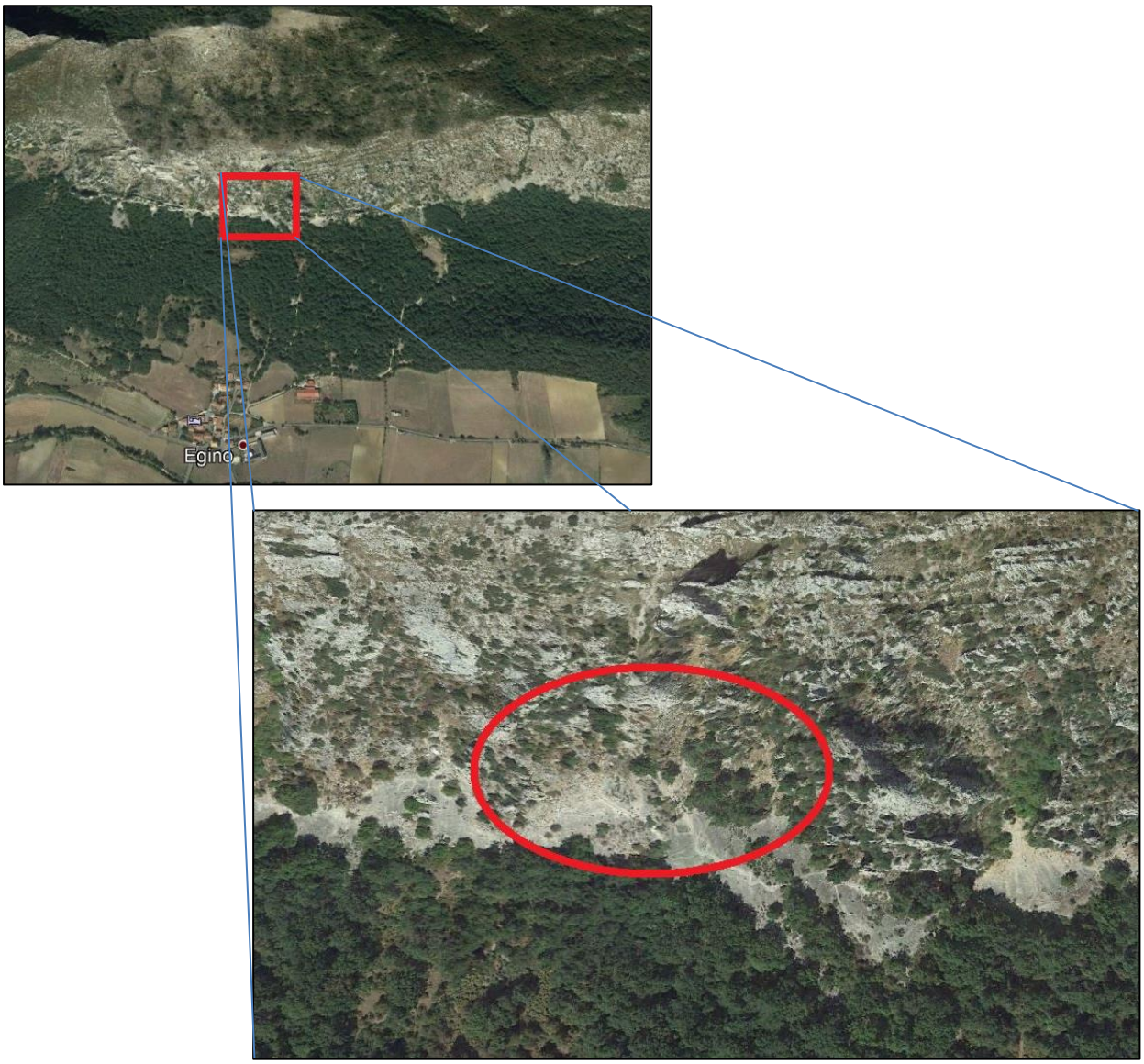
2. SECTOR “LA PALOMA” y “PARED ROJA” (actualmente desequipada). Esta limitación se encuentra señalizada poco después del 7º monolito, al pié del sector de” La Paloma”, limitando el acceso a dicho sector, así como a “Pared Roja”.
La limitación de fechas en este sector es <u>del 1 de abril al 31 de agosto</u>.